

ANEJO DE CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	1



CVE: 1mange7fm0
Verificación: <https://sede.xunta.gal/cve>



Dilixencia pola que se fai constar que o documento coñecido co enviado a
exposición pública
Xefe de servizo de Planificación e Ordenación do Solo, Alberto Feijoo Rodríguez

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Artículo 65 de la Ley de Contratos del Sector Público R.D.L. 3/2011, las empresas solicitadores deberán estar debidamente clasificadas para contratos de obras de importe igual o superior a 500.000 euros.

2. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

De este modo a tenor del importe previsto para la ejecución de las obras prescritas en el presente proyecto, y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 25 y 26 del vigente Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D. 1098/2001, de 12 de octubre) el conjunto de la obra proyectada queda incluida dentro del grupo siguiente de tipos de obra:

Grupo E: Obras Hidráulicas

Subgrupo 1: Abastecimientos y saneamientos

Categoría 6, si su cuantía es superior a cinco millones de euros.

